



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

01266-2021-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Resolución mediante la cual se reconoce a la doctora Daisy Acosta, por su destacada trayectoria y aportes en el desarrollo de la psiquiatría nacional e internacional.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de diciembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, por la provincia Monte Cristi.

Objeto de esta iniciativa:

Reconocer a la doctora Daisy Acosta, por su destacada trayectoria y aportes en el desarrollo de la psiquiatría nacional e internacional.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Salud Pública es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.

- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres disposiciones.

Observaciones:

La Doctora Daisy Acosta es una de las personas con mayor aporte en el ámbito de desarrollo de la psiquiatría nacional e internacional y cabe resaltar, la dedicación de gran parte de su vida a la investigación y tratamiento del Alzheimer, siendo la creadora y actual directora del Banco Nacional de Cerebros, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

El Senado de la República tiene el deber, de reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Engel Rosa
Lic. Engel Rosa

Abogado ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	